



Reino maraueño.

92

SELLO QVARTO, VERI-
DE MARAVEDIS, AÑO DE
M. D. CXXIIII Y SE-
SENTA.

pa ad de mill e trescientos cinquenta y nueve.
Entendido por esta Cud. Dios que respecto a re-
conocerre de otra relacion habien yncluido
el despacho el autor de fuentes y por ello
considerado de mill e doscientos e de luego
taueras e rebaxe de otra cantidad quin-
ientos e doscientos e de mill e ochocientos e ocho e
restante de despachre libram. Contra d. Ma-
ria de Palasio Depositario de las annu-
de boca Barrilla y vino de que esta cu-
va para andore antes el corespond. Oficio

ta. Por
Cu. del Proe.
Merca -

de la Junta de Annu-
vione en este Ayuntamiento. de otra relacion y me-
morial presentado por Alfonso de Merca
Procurador deste num. y as este destacud. en
suheitor y dependencia por la que conta haber
ympontado los dnos de su tuaraxo y de su an.
en los referidos heitor en el tiempo que la obra
orienta de y veir la que pide a esta cu-
de una libranle y Entendida de suerda
libra la referida cantidad sobre los annu-
de boca Barrilla y vino de que va esta
cu en virtud de la facultades para sus of.
rebase oficio a otra Junta

ue Conde de Rila

[Handwritten signatures and text]
En la ciudad de Mexico a ...
Camargo conesa

